

ORDENANZA Nº 11508/2010.-
EXPTE.Nº 3999/2010-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Vecinal Barrio Pitter s/imposición nombre a calle, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la citada Comisión Vecinal, han mocionado como posible denominación la de “21 de Septiembre”, a fin de nominar a la calle pública sin nombre, cuya numeración corresponde al 5389, y la cual nace en Avda. 2 de Abril y termina en la intersección con calle Cafferata de Frávega, siendo su dirección de sur a norte.

Que el día 21 de septiembre, aparte de ser una fecha emblemática que representa la primavera, la juventud, el reverdecer de la naturaleza, es reconocido también como el “Día Internacional de la Paz” desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas lo proclamo como tal.

Que por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera aceptable acceder a lo requerido por la Comisión Vecinal del Barrio Pitter.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- IMPONESE el nombre “21 de Septiembre” a la calle pública sin denominar, Nº 5389 – según plano adjunto - que se extiende de sur a norte, y nace en Avenida 2 de Abril y termina en la intersección con calle Cafferatta de Frávega.

ART.2º.- REMITASE copia de la presente a la Comisión Vecinal Barrio Pitter y al área competente a lo que a señalización se refiere.

ART.3º.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de octubre de 2010.

Liliana M. Ríos, Presidenta - Mariano Rodríguez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.